

**ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y
EL CENUR LITORAL NORTE SEDE SALTO**

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ACUERDO: El día 11 de marzo del año 2022, en la ciudad de Montevideo, **POR UNA PARTE: La Facultad de Información y Comunicación**, en adelante FIC, representada legalmente por la Dra. María Gladys Ceretta Soria en su calidad de Decana, con domicilio San Salvador 1944, Montevideo, y **POR OTRA PARTE: el CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República - Sede Salto**, representado en este acto por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte, Mag. Graciela Carreño y el Director de la Sede Salto, Ing. Agr. Pancracio Cánepa, con domicilio en calle Rivera Nro. 1350 de la ciudad de Salto, suscriben el presente acuerdo:

ANTECEDENTES:

1- Con fecha 13 de noviembre de 2020 se suscribió un convenio entre la Universidad de la República, la Intendencia de Salto y la Fundación de Desarrollo Regional Salto Grande cuyo objetivo es el establecimiento de líneas de trabajo conjuntas en el área audiovisual de la región.

2- El citado convenio constituye la Mesa Audiovisual de Salto, un espacio interinstitucional de trabajo y coordinación en pro del desarrollo audiovisual a nivel departamental y regional. Entre sus objetivos busca estimular y promover la creación y producción audiovisual a nivel departamental.

3- En el marco de la Mesa Audiovisual Salto, el CENUR Litoral Norte Sede Salto y las otras organizaciones participantes están trabajando en la creación de un Fondo Departamental de Estimulo de carácter concursable.

PRIMERO (Objeto): El presente acuerdo tiene por objeto convenir acciones de cooperación para apoyar la realización del concurso del Fondo Departamental de Estimulo y actividades de la Mesa Audiovisual Salto.

SEGUNDO (Objetivos específicos): Las partes acuerdan la consecución de los siguientes objetivos específicos:

1. Promover y difundir los llamados y actividades organizadas por la Mesa Audiovisual Salto.
2. Promover la participación de la FIC en las actividades regionales.
3. Participar en el concurso del Fondo Departamental de Estímulo.

TERCERO (Compromiso de las partes): La FIC, a efectos de alcanzar el objetivo del presente acuerdo, se obliga al cumplimiento de:

1. Difusión de los llamados y actividades organizados por la Mesa Audiovisual Salto.
2. Participar, a solicitud del CENUR Litoral Norte Sede Salto en el jurado del concurso del Fondo Departamental de Estímulo, a través de uno o más docentes de su casa de estudio.
3. Acompañar la implementación de los proyectos ganadores del mencionado concurso.

El CENUR Litoral Norte Sede Salto se compromete a:

- 1.- Promover la visibilidad de la FIC en todas aquellas acciones de difusión y presentación del Fondo Salto Audiovisual, así como de las que correspondan de la Mesa Audiovisual de Salto.
2. Compartir a la FIC, con fines académicos, los productos audiovisuales que resulten seleccionados a través de la convocatoria del Fondo Salto Audiovisual.
3. Poner a disposición de la Sección Audiovisual de la FIC y con fines académicos, información que procesa la Mesa Audiovisual Salto relacionada a la temática, como ser relevamientos locales y regionales de realizadores audiovisuales, producción audiovisual local, informes de las actividades de la Mesa Audiovisual Salto, entre otras.

CUARTO: Las partes no se comprometen a través de este acuerdo a realizar ningún tipo de erogación presupuestal. Las partes podrán solicitar la participación de terceros para colaborar con el financiamiento, la ejecución u otro, a fin de lograr una mejor concreción de las acciones propuestas en este acuerdo o de los proyectos con él relacionados.

QUINTO: Este acuerdo tendrá una vigencia de dos (2) años y será renovable automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación expresa de alguna de las partes.

Y en prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Dra. María Gladys Ceretta Soria

Decana

Facultad de Información y Comunicación



Mag. Graciela Carreño

Directora

CENUR Litoral Norte



Ing. Agr. Pancraccio Cánepa

Director Sede Salto

CENUR Litoral Norte